



No. **369 - 11**

Beatriz Caicedo Alarcón
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

CONSIDERANDO:

QUE al oficio circular No. 012-SASGE-11 se adjunta el instructivo para el inicio del año lectivo 2011-2012, régimen sierra, cuyo numeral 3 indica:

"PROCESO DE MATRICULACIÓN

Matrículas ordinarias del 15 al 31 de agosto de 2011
Matrículas extraordinarias: del 1 al 31 de septiembre de 2011"

QUE la señora Laura Beatriz Simbaña Tasiguano solicita mediante trámite No. MINEDUC-AC-2011-C-20099 de 19 de octubre de 2011, se conceda matrícula excepcional, en la Unidad Educativa "LA DOLOROSA" del Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social "Fe y Alegría", ubicado en la Av. García Moreno s/n y Fe y Alegría, Llano Grande, Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, para que continúe sus estudios su representado el menor de edad **ANDERSON DANIEL CABRERA SIMBAÑA** en el noveno año de educación general básica, en régimen sierra año lectivo 2011-2012, por cuanto no pudo matricularle hasta el 31 de septiembre del 2011 por razones económicas, según certificado emitido por el Departamento de Orientación y Bienestar Estudiantil del Establecimiento Educativo;

QUE en el Acuerdo Ministerial No 181-11 de 05 de mayo del 2001, literal y) se delega a la Subsecretaria Metropolitana de Educación de Quito la facultad de conocer y resolver las peticiones de matrículas excepcionales, en casos debidamente justificados, que no hubieren sido resueltos en la instancia correspondiente;

QUE el estudiante **ANDERSON DANIEL CABRERA SIMBAÑA**, ha presentado los documentos estudiantiles: certificados del Departamento de Orientación y Bienestar Estudiantil, de asistencia y de cupo para el noveno año de Educación General Básica en la Unidad Educativa "LA DOLOROSA", del Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social "Fe y Alegría", ubicado en la Av. García Moreno s/n y Fe y Alegría, Llano Grande, Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, en Régimen Sierra, año lectivo 2011-2012;

Educamos para tener Patria



369 - 11

QUE los antecedentes son suficientes y explican la necesidad de conceder lo solicitado, a fin de asegurar la continuación de los estudios del interesado.

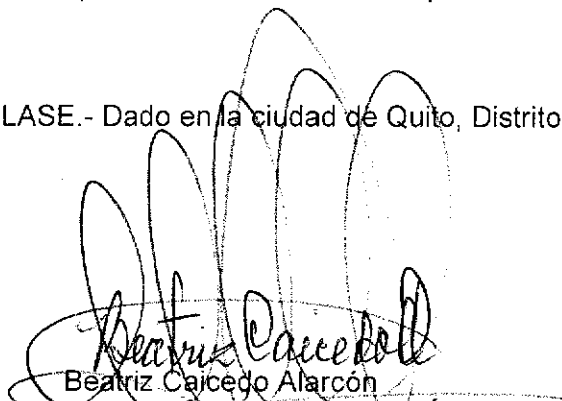
EN USO DE LA ATRIBUCION que le confiere el artículo 1, literal "y" del Acuerdo Ministerial No 181-11, de 5 de mayo del 2011;

ACUERDA:

Art.1 **CONCEDER** matrícula excepcional a favor del estudiante **ANDERSON DANIEL CABRERA SIMBAÑA**, en la Unidad Educativa "LA DOLOROSA del Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social "Fe y Alegría ubicado en la Av. García Moreno s/n y Fe y Alegría, Llano Grande, Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha para que estudie en el noveno año de educación general básica, en régimen sierra año lectivo 2011-2012;

Art.2 **DISPONER** a las autoridades de la Unidad Educativa "LA DOLOROSA del Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social "Fe y Alegría, ubicado en la Av. García Moreno s/n y Fe y Alegría, Llano Grande, Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha que la inasistencia del estudiante **ANDERSON DANIEL ANDERSON CABRERA SIMBAÑA** , a clases, anterior a la fecha de concesión de la matrícula excepcional, no se tome en cuenta para la aplicación de las sanciones por inasistencia a clases.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **27 OCT. 2011**



Beatriz Cajcedo Alarcón
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

MO